

ANEXO N° 2



Bogotá, D.C., 30 de Abril de 2008

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESO DE ADQUISICION DE COMPUTADORES PERSONALES E IMPRESORAS

1. JUSTIFICACIÓN CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Informático de la Contaduría General de la Nación, tiene a su cargo la ejecución de Inversión No. 1181-00001-0000, cuyo objeto comprende “La adquisición, instalación, ampliación, reposición, asesoría, capacitación, implantación y mantenimiento de sistemas de información de la CGN”.

Con la ejecución de dicho proyecto la Contaduría General de la Nación, pretende satisfacer las necesidades de orden tecnológico (herramientas de hardware, software, telecomunicaciones y servicios informáticos) para garantizar la administración, confiabilidad, disponibilidad, seguridad e integridad de la información financiera y contable pública propia de su quehacer institucional.

Para realizar estas funciones de manera eficiente y oportuna, la Contaduría General de la Nación requiere contar con herramientas de hardware, software, telecomunicaciones y asesoría técnica, que le permitan:

- Obtener una plataforma tecnológica que permita soportar en el área de sistemas, todos los requerimientos que implican el desarrollo efectivo de las áreas tanto misionales como de apoyo.
- Adquirir, mantener y actualizar la infraestructura de cómputo, de manera que agilice los procesos de validación, análisis y consolidación de la información financiera y de deudores, enviada por las entidades.
- Proveer a los servidores públicos de la CGN de las herramientas de hardware y software necesarias para que realicen sus funciones eficazmente.

- Disponer de un sistema de comunicación electrónica interna, garantizando una alta disponibilidad de servicio.
- Contar con la asesoría y capacitación sobre el funcionamiento y utilización de las herramientas que componen los sistemas de información.

Para llevar a cabo las actividades planeadas para dicho proyecto durante el año 2008, fueron asignados alrededor de \$3.921.800.000, los cuales deben ser ejecutados mediante la celebración de contratos estatales.

En la actualidad la Contaduría General de la Nación cuenta con algunos equipos de cómputo con bajas capacidades de almacenamiento y de procesamiento, que no cumplen con los requerimientos mínimos que se necesitan en la entidad, por lo tanto y en aras de mantener actualizada la plataforma tecnológica de la CGN, se necesita renovar los equipos obsoletos adquiriendo nuevos equipos más robustos con herramientas que le permitan a los usuarios agilizar su trabajo y presentar información más oportuna en tiempo real, evitando de esta forma, cuellos de botella en la red y otra serie de inconvenientes que con la adquisición de mejores equipos redundan en mejoras de tiempo de respuesta de la información, mejor desempeño de los funcionarios de la entidad y la ventaja de permanecer con una tecnología moderna para la Contaduría General de la Nación.

Conviene precisar, que dentro de las actividades del proyecto referido, se incluyó el ítem reactualización de hardware de cómputo y comunicaciones, con cargo al cual, se realizarán los compromisos presupuestales para la ejecución de los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios que se suscriban. Así mismo, dichas actividades están incluidas en el Plan Anual de Contratación y Compras de la Contaduría General de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO.

Adquisición de computadores personales e impresoras

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista: Conformar su propuesta de acuerdo con las especificaciones señaladas en **Anexo 2 de Especificaciones Técnicas**

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses aproximadamente.

3 .MODALIDAD, FACTORES DE SELECCIÓN:

Proceso corresponde a una selección abreviada establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 16 al 25 del Decreto 066 de 2008, en consideración a la subasta inversa presencial para la Entidad (literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).Ley 80 de 1993 Artículos 25 y el artículo 30.

Para los factores de selección según los Numeral 2,4 Artículo 24 de la Ley 80 de 1993; los Artículos 10 al 13 y artículos 21 a 25 del Decreto 066 de 2008

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En la definición del valor aproximado de los servicios a ejecutar, se tuvo en cuenta estudio de mercado realizado por el área de Informática de la entidad, el cual tuvo en cuenta los precios del mercado tal como se observa en el cuadro anexo, y los documentos que lo soportan, así como la revisión de CUBS y precios indicativos en el SICE. En este último caso se encontró que los servicios requeridos, no están codificados a nivel de ítem en el CUBS, y por lo tanto no hay precios indicativos o de referencia de los mismos.

PRESUPUESTO OFICIAL			
Adquisición de computadores personales e impresoras			
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Adquisición de computadores personales e impresoras	1	\$57.470.455	\$57.470.455
SUBTOTAL			\$57.470.455
IVA 16%			\$9.195.273
TOTAL			\$66.665.728

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el estudio de mercado que se anexa a este documento, el presupuesto oficial de la presente contratación es de aproximadamente \$ 66.000.000

4.2. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que se llegue a suscribir se pagará al CONTRATISTA de acuerdo con la distribución y asignación del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja),

efectuado por la Dirección del Tesoro Nacional, comprometiéndose la Entidad a incluir las partidas necesarias en este y de la siguiente forma:

Un pago del 100% luego de recibidos los bienes y expedida la constancia de cumplimiento dada por parte del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, fiscales y administrativos.

5. DISTRIBUCIÓN, VALORACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 066 de 2008

5.1 RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA

RIESGO TECNICOS OPERACIONALES: Los riesgos de adquisición de estos equipos implican, que se puedan presentar fallas en el momento de su instalación o durante el periodo de garantía. Además de algunos programas que puedan presentar incompatibilidades. Riesgos que deben ser asumidos por el proveedor, en caso de no cumplir con lo pactado.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertados y adjudicados. El adjudicatario, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala de calidad del producto con los cuales realiza el objeto contractual.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.

5.2 RIESGOS ASUMIDOS POR LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION.

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por la CGN

6. COBERTURA DE RIESGOS: Los riesgos contemplados en este pliego de condiciones, son cubiertos conforme se expone a continuación:

6.1 GARANTÍA ÚNICA: El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

A. De cumplimiento equivalente a (10%) del valor del contrato que es equivalente a contrato vigentes por el término del contrato y seis (6) meses más.

B. De la calidad del trabajo y de los bienes suministrados. Equivalente al 30% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su duración y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del presente contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos Estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la CGN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que CONTRATISTA no asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

6.2 MULTAS Y PENA PECUNIARIA.

6.2.1 La CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato las sanciones previstas en la minuta del contrato que forma parte integral de estos pliegos.

6.2.2. En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las Obligaciones contraídas en desarrollo o durante la ejecución del contrato, o de la declaratoria de caducidad, el contratista acepta pagar a la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, a título de pena, la suma indicada en la minuta del contrato que forma parte integral de estos pliegos.

Este estudio previo fue realizado por el GIT de Apoyo Informático, en cumplimiento de las funciones del mismo.

EDGAR HERNANDO GALARZA BOGOTÁ
Coordinador GIT Apoyo Informático

Anexo: Estudio de mercado (9 folios)